



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0150-2011-GORE-ICA/PR

Ica, **09 MAR. 2011**

Visto el Oficio No. 012-2011-SGDS y el Oficio N° 105-2011-GRPPAT, mediante el cual se presenta el documento "Evaluación del Plan Operativo Informático 2010" de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional No. 002-2006-GORE-ICA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

Que, de conformidad al artículo 1ro. de la Resolución Ministerial No. 545-2009-PCM que aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el Año 2010", la Sub-Gerencia de Desarrollo Sistémico ha elaborado la "Evaluación del Plan Operativo Informático 2010", de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica; el cual constituye un documento de gestión a corto plazo que permite evaluar las actividades y tareas informáticas desarrolladas el año 2010, reflejando el nivel de cumplimiento de las metas programadas

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2010-GORE-ICA/PR se aprobó la Formulación del Plan Operativo Informático 2010 de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y la Gerencia General Regional; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley No. 27902 y la Ordenanza Regional No. 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Evaluación del Plan Operativo Informático 2010 de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, el mismo que consta de tres (03) Numerales, así como los Indicadores de Desempeño de la Gestión Informática, que forman parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria General cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros; así como al Organo y Dependencia competente, para su conocimiento, ejecución y evaluación correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 09 de Marzo del 2011

Of. Circular N° 0538-2011-GORE-ICA-UAD

Señora PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0150-2011 de fecha 09-03-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)